



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de 2021, al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2018 – 0364 se encuentra señalada fecha para audiencia, sin embargo no se ha decretado la sucesión procesal frente al demandante (QEPD). Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora para que aporte el Registro Civil de Defunción del demandante, para proceder por parte del Despacho a la sucesión procesal pertinente, así mismo deberán acreditar el parentesco de los herederos determinados del causante que fueron señalados en comunicación aportada a este Despacho a través del correo electrónico y señalar si existen más herederos determinados del señor Francisco Enrique Riveros Cruz (QEPD).

Por lo anterior se suspende la audiencia señalada en auto anterior para el día lunes 10 de mayo de los corrientes fl. 306, hasta tanto no se cumpla el tramite ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 046** publicado hoy **27/04/2021**

La secretaria, MDG